

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**HOYO DE MANZANARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por resolución de 27 de junio de 2012, del concejal-delegado de Hacienda, don Daniel Morera Alonso, ha sido aprobado el padrón fiscal correspondiente al ejercicio 2012 del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Exposición pública: en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos: contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública. Y, en su caso, posteriormente, recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en la normativa específica.

Lugar de pago: a través de las entidades colaboradoras.

Plazos de ingreso:

- Período voluntario: del 16 de julio al 15 de noviembre de 2012.

Al día siguiente de la finalización del período voluntario de pago se devengará el recargo de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre.

- Período de apremio: a partir de la notificación de la providencia de apremio, con el recargo de apremio correspondiente y, en su caso, intereses de demora y demás gastos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria y preceptos concordantes del Reglamento General de Recaudación.

En Hoyo de Manzanares, a 27 de junio de 2012.—El concejal-delegado de Hacienda, Daniel Morera Alonso.

(02/5.678/12)